



PERÚ

Ministerio
de SaludRedes Integradas
de Salud Lima CentroHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa" UlloaÓrgano de Control
Institucional

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de las Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM				
Entidad:		HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"		
Periodo de Seguimiento:		1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
N° Informe de Auditoría	Informe de Auditoría	N° Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
002-2014-2-3788	Examen Especial a las Adquisiciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas del HEJCU	5	Las acciones para el recupero económico de los S/ 7 900,00 más los intereses legales en la vía administrativa entre los funcionarios y servidores comprendidos en la Observación n.° 2, reveladas en el Informe y/o inicie las acciones legales que correspondan.	En Proceso
006-2016-2-3788	Auditoría de Cumplimiento a los Procesos de Selección para la Contratación del Servicio de Limpieza y Vigilancia, periodos 2013, 2014 y 2015	10	Disponga que la Oficina de Estadística e Informática – Área de Informática, implemente un sistema de control adecuado, que permita interactuar entre las salas de hospitalización y las cajas de recaudación, a fin de poder verificar en tiempo real, la ejecución del pago por el servicio de hospitalización y otros conceptos de cada paciente hospitalizado antes de darle salida después que el Médico tratante ordene su alta.	En Proceso
004-2017-2-3788	Auditoría de Cumplimiento a la Contratación del Servicio Médico Especialistas Internistas, Emergencistas, Neurocirujanos y el Servicio de Hemodiálisis, Periodos 2015 y 2016	4	Disponga el inicio de las acciones administrativas, para el deslinde de responsabilidades del jefe de la Oficina de Economía, jefes de la Oficina de Logística, Coordinador del Equipo Funcional de Adquisiciones de la Oficina de Logística, Coordinadores del Equipo Funcional de Tesorería de la Oficina de Economía y el Coordinador del equipo Funcional de Control Previo y Presupuesto de la Oficina de Economía, así como de los encargados de las Oficinas; teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
		5	Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica, continúe con el seguimiento y la coordinación con la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, para tomar conocimiento oportuno de las acciones legales pendientes relacionados con la demanda arbitral presentada por el contratista Bienes y Servicios Olympus SAC.	En Proceso
		6	Continuar con las acciones iniciadas y en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, contribuya a facilitarles las herramientas necesarias que les permita contar con información estadística en tiempo real de la cantidad de pacientes atendidos por diferentes conceptos, en distintas modalidades y con la identificación de los profesionales médicos.	En Proceso



www.hejcu.gob.pe

Av. Roosevelt N° 6355-6375
Miraflores – Lima 18, Perú
Telf.: 2040900
Telefax: (01) 444-3168